



EXP. 2017-00486-00
PROCESO DE ALIMENTOS

DTE. DAYANA PATRICIA CORPAS SUAREZ C.C. No. 64.704.516
DDO. ALEXANDER EDUARDO PEREZ PEREZ C.C. No. 72.342.129

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que en el presente proceso equivocadamente se establecieron dos fechas de audiencia diferentes en la agenda del juzgado. Sírvase proveer. Sincelejo, 14 de enero de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADO.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Catorce de enero de dos mil veintidós.

Revisada la agenda de audiencias programadas para este mes y año, se observa confusión al tener el presente proceso dos fechas de audiencia programadas, por lo cual se procede a aclarar como la fecha de la respectiva audiencia el día 31 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.

En mérito de lo anterior, este juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la audiencia programada en este proceso para el día 14 de diciembre de 2021 a las 8:00 am.

SEGUNDO: Señalar como fecha de la audiencia respectiva convocada en auto de fecha 15 de diciembre de 2021, el día 31 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

